



V Congreso Nacional de Jueces
"Calidad, eficacia y eficiencia en el servicio de impartición de justicia"

LINEAMIENTOS

I. BASE JURIDICA

1.1. Fuente Nacional

- Constitución Política del Perú, la cual en el artículo 143° consagra el marco del autogobierno judicial, entendido como el establecimiento de aquellas medidas que los Órganos de Gobierno del Poder Judicial consideren adecuadas para el correcto funcionamiento organizacional.
- Ley Orgánica del Poder Judicial, Texto Único Ordenado Decreto Supremo N° 017-93-JUS.
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, que en su artículo 67° establece los criterios de evaluación del juez peruano, teniendo en cuenta la producción efectiva y los factores de complejidad y calidad.

1.2. Actividad institucional del Poder Judicial

- R.A. N° 108-CME-PJ, del 18 de mayo de 1996, que establece estándares de carga procesal para los juzgados según especialidad civil, penal, familia y laboral.
- R.A. N° 055-2002-CE-PJ, Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo, y modificatorias.
- R.A. N° 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, que dispone institucionalizar el Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial", el mismo que se realizará anualmente.

- R.A. N° 118-2009-CE-PJ, del 21 de abril de 2009, que regula el procedimiento para el trámite de solicitudes de creación de órganos jurisdiccionales en los Distritos Judiciales del país.
- R.A. N° 120-2009-CE-PJ, del 19 de mayo de 2009, que aprueba la Redefinición de la Estadística Jurisdiccional 2009 en cuanto al procedimiento de recolección y procesamiento de datos a través del Formulario Estadístico Electrónico por especialidad y tipo de órgano jurisdiccional (FEE).
- R.A. N° 375-2009-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2009, aprueba la realización del Cuarto Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial y se cambia la denominación de Magistrados por Jueces.
- Acuerdo del Consejo Ejecutivo que, mediante Oficio N° 3744-2009-SG-CS-PJ remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley donde se propone modificar los artículos 87° a 96° de la Ley de Carrera Judicial (Proyecto N° 3292, presentado al Congreso de la República el 27 de mayo de 2009).
- R.A. N° 398-2010-CE-PJ que aprueba el Informe Final presentado por la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional creada por R.A. N° 141-2009-P-PJ; y, constituye la Oficina Técnica de Medición y Productividad Jurisdiccional como órgano adscrito al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- R.A. N° 182-2011-CE-PJ, del 06 de julio de 2011, que aprueba el Plan de Desarrollo institucional del Poder Judicial 2009-2018.
- R.A. N° 183-2011-CE-PJ, del 01 de agosto de 2011 que aprueba el Plan de Trabajo Desarrollo informático del Poder Judicial, periodo 2011-2012.
- R.A. N° 209-2011-CE-PJ, del 19 de agosto de 2011 y su Fe de Erratas, el cual convoca a la realización del Quinto Congreso Nacional de Jueces, y designa a la Comisión Organizadora.

1.3. Otros documentos:

- Acuerdo Nacional:
 - Cuarto Objetivo: "Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado".
 - Política de Estado N° 28: "Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial".
- El Plan Bicentenario: El Perú hacia el siglo XXI. (CEPLAN):
 - Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y dignidad de las personas.
 - Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
 - Objetivo Específico: Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible.
 - Indicador 1: Opinión pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el sistema de administración de justicia.

Indicador 2: Porcentaje de recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos atendidas por el Estado peruano.

Indicador 3: Porcentaje de expedientes resueltos en relación con el total de casos ingresados al año.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo estratégico

Obtener un conjunto de insumos de carácter estratégico, surgidos y legitimados a partir de la propuesta, debate y análisis realizada por un conjunto representativo de jueces y juezas de todos los niveles y especialidades jurídicas, que resulten funcionales para el proceso de cambio y reforma judicial en que nos desarrollamos en el periodo de gestión 2011-2012. Se espera consolidar los esfuerzos institucionales para responder a las necesidades ciudadanas de seguridad, en un marco que no desatienda el interés natural de los jueces superiores de renovar los sistemas de elección y representación ante el Consejo Ejecutivo, así como a los planes tendientes a una implementación progresiva del Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional contenido en la Ley de Carrera Judicial, y a un proceso de descarga procesal efectivo.

2.2. Objetivo específicos

- 2.2.1.** Informar a los magistrados de los diversos proyectos de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en especial en lo referido a la composición y sistema de elección de los jueces superiores para integrar el Consejo Ejecutivo, así como lograr una retroalimentación que sirva de insumos para ese y otros proyectos de modificación normativa.
- 2.2.2.** Establecer la necesidad y los lineamientos administrativos y funcionales que permitan actualizar el Plan de Descarga Procesal lanzado en el año 2007, estableciendo objetivos claros, precisos y medibles.
- 2.2.3.** Sensibilizar a las autoridades jurisdiccionales, administrativas y a los trabajadores del Poder Judicial, de la necesidad de incorporar herramientas y metodologías de gestión del despacho de clase mundial, a través de la implementación progresiva del Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional contenido en la Ley de Carrera Judicial.
- 3.2.4.** Establecer un cronograma de implementación progresiva, a nivel nacional, del Sistema de Desempeño Jurisdiccional contenido en la Ley de Carrera Judicial.
- 3.2.5.** Debatir los alcances de la responsabilidad funcional de los jueces ante la exigencia social hecha al Poder Judicial de brindarle seguridad ciudadana.

III. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN

La metodología de trabajo será siempre la activa-participativa, por cuanto exige el compromiso, estudio, reflexión y participación de todos los participantes, tanto durante las etapas previas al encuentro a realizarse en el mes de octubre, como durante los días que dure el encuentro mismo, en la ciudad de Tarapoto.

ETAPA PREVIA AL CONGRESO

Inicialmente, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia con los jueces elegidos por sus pares y los invitados participantes del V Congreso Nacional de Jueces (en adelante V-CNJ) deberán leer los "Materiales de Lectura de Reflexión" y proceder a la etapa de reflexión personal, la cual se plasmará en un documento denominado "Elaboración de Opinión Personal". Las lecturas y reflexión que realizan los participantes se inician en base a las siguientes preguntas:

- a. **Jueces y la seguridad ciudadana:** El juez en el proceso ¿es sólo un actor inter pares?, ¿Y las exigencias sociales que el Juez contribuya a brindar "seguridad ciudadana"? Los recientes aportes del Poder Judicial en el tema.
- b. **Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional:** ¿Qué razones podrían justificar la implementación de un sistema de medición del desempeño judicial?. Puede usted clasificar las razones en base a la legislación, tecnología, aspectos socio-económicos, etc., ¿Qué mecanismos o procedimientos recomendaría para asegurar el proceso y la calidad del sistema de medición del desempeño?, y ¿En que casos los integrantes del Poder Judicial puede objetar la implementación del sistema de medición o del de descarga?.
- c. **Reformulación del Plan de Descarga Procesal:** ¿Qué evaluación y sugerencias de naturaleza administrativa y jurisdiccional realizarías, en base a tu experiencia, con respecto al Plan de Descarga Procesal iniciado en el 2007?, ¿Qué problemas encontrarías en tu distrito judicial para relanzar el Plan de Descarga Procesal?, y ¿Qué mecanismo podrían implementar rápidamente los integrantes de tu distrito judicial para elevar la producción judicial?
- d. **Presupuesto del Poder Judicial y remuneración de los magistrados.** Temática abierta al análisis de propuestas y sugerencias de cada distrito judicial.

Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y los demás participantes de cada Corte Superior conforman el grupo responsable de las "Jornadas Preparatorias para el V Congreso Nacional de Jueces", cuya labor consiste en difundir entre sus colegas los ejes temáticos, las lecturas o resúmenes que consideren pertinentes, así como el organizar las actividades académicas o de debate, que consideren pertinentes para recoger la opinión de los jueces de su distrito judicial.

Las reflexiones y sistematizaciones logradas en las "Jornadas Preparatorias" deberán ser remitidas por los Presidentes de las Cortes Superiores a la Comisión Organizadora del V-CNJ. Dicho envío se realizará sólo por vía e-mail a: quinto_cni@pj.gob.pe para facilitar su labor de ser sistematizadas y elaborar los "Materiales de Trabajo y de Debate" a desarrollarse en las Comisiones de Trabajo y Plenarios.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL V CNJ

La ejecución de actividades en los días en que propiamente se desarrolla el Congreso, se divide a su vez en tres momentos:

- a. **Primer momento:** se realizan las exposiciones de los especialistas invitados, de acuerdo a la temática que corresponda. En ellas se consideran los alcances que previamente se les ha hecho llegar respecto de lo que acontece en nuestra realidad nacional; de esta manera sus conclusiones son mucho más enriquecedoras para los participantes.

Culminadas las exposiciones, los participantes formulan sus interrogantes en forma clara y precisa, de forma tal que se permita la intervención del mayor número de Jueces, participantes o invitados.

- b. **Segundo momento:** los participantes se reúnen en Comisiones de Trabajo previamente conformadas. En éstas se presentan los aportes recogidos de las mesas de trabajo previos al Congreso debidamente consolidadas por la Comisión Organizadora y en función también de las exposiciones.

Las Comisiones de Trabajo estarán conformadas por grupos de 25 a 30 jueces y trabajadores del Poder Judicial inscritos según la temática a debatir en cada uno de ellos, y contará con un Presidente y un Secretario elegidos dentro de los jueces integrantes de cada Comisión, los cuales contarán con el apoyo de dos (2) Coordinadores, cuya participación está dirigida a asegurar el seguimiento de la metodología de trabajo, en los plazos y etapas claramente definidas por la Comisión Organizadora. Antes del inicio de los trabajos en comisiones, el Coordinador responsable del tema a abordar hace una breve disertación sobre la importancia del mismo.

El objetivo de esta fase es de que sus conclusiones se expresen en términos positivos con propuestas y recomendaciones susceptibles de ser implementadas a corto plazo.

- c. **Tercer momento:** se realiza la sesión plenaria con el objeto de dar cuenta del trabajo de Comisiones y el debate e intercambio de opiniones de los participantes.

IV. EJES Y TEMARIO

4.1.- Jueces y la seguridad ciudadana: El juez en el sistema inquisitivo y en el sistema acusatorio (El nuevo código procesal penal). La seguridad ciudadana: concepto, responsabilidad funcional del Juez. El Poder Judicial y la seguridad ciudadana. El Juez ante los medios de comunicación y la opinión pública.

4.2.- Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional: El Estado de la cuestión en América Latina. Criterios de medición cualitativos y cuantitativos establecidos en la Ley de Carrera Judicial N° 29277. La medición como derecho de los magistrados. Indicadores de medición para un servicio de calidad en la impartición de justicia. Cambio, medición, calidad, una decisión impostergable.

4.3.- Reformulación del Plan de Descarga Procesal: El Estado de la cuestión, a cuatro años de labores. Nuevas exigencias, nuevas propuestas para una descarga efectiva.

4.4.- Presupuestos del Poder Judicial y remuneraciones de los magistrados. (Temática abierta al análisis de propuestas y sugerencias de cada distrito judicial).

V. DESTINATARIOS Y PARTICIPANTES

Participantes Oficiales

- 5.1. Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos y miembros integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- 5.2. Participan: 5 magistrados por Distrito Judicial, Presidente de Corte, Juez Superior, Juez de Primera Instancia, Juez de Paz Letrado y Juez de Paz, elegidos por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, por la Sala Plena y la Junta de Jueces de sus respectivos Distritos Judiciales.

Expositores

- 5.3. Juristas y profesionales de otras disciplinas en calidad de expositores.

Invitados

- 5.4. No obstante tratarse de un Congreso Nacional de Jueces, participarán también en calidad de invitados, representantes del personal jurisdiccional designados en cada sede, con el objeto de conocer de un modo directo los temas que han de ser tratados en el evento y colaborar en la tarea de implementar sus acuerdos. Participan 31 trabajadores jurisdiccionales y/o administrativos.
- 5.5. Participan, además, jueces y funcionarios del Poder Judicial no considerados en la lista de participantes oficiales o como coordinadores.
- 5.6. Participan en calidad de invitados personalidades que no forman parte del Poder Judicial.

Cuadro de Participantes

Según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

| | |
|-----|--|
| 1 | Presidente del Poder Judicial |
| 17 | Jueces Supremos |
| 1 | Consejeros ¹ |
| 191 | Jueces de todos los niveles (a excepción de Jueces Supremos) |
| 31 | Personal Jurisdiccional |
| 11 | Comisión Organizadora |
| 24 | Coordinadores-Jueces |
| 276 | Total |

Se completa la lista con los expositores, invitados y miembros de apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora.

VI. FECHA Y LUGAR

El V-CNJ se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, en atención al acuerdo tomado en el IV Congreso Nacional de Jueces, los días jueves 27, viernes 28 y sábado 29 de Octubre del presente año.

¹ No incluye al Presidente del Poder Judicial, tampoco a los jueces supremos y consejeros integrantes de la Comisión Organizadora, quienes tienen participación por derecho propio como tales.

VII. PRESUPUESTO

El V-CNJ es una actividad contemplada en el cronograma oficial de actividades del Poder Judicial y por ello cuenta con la partida presupuestal correspondiente, la misma que será administrada por la Gerencia General a través de sus dependencias competentes.

El Poder Judicial cubrirá los costos de todas las actividades del V-CNJ como son pasajes, viáticos, alimentación, alojamiento, material de trabajo de los participantes e invitados. Los participantes asumirán los costos de los gastos personales que generen.